

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ESTANCIA DE INVESTIGADORES EXTRANJEROS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. PROGRAMA SANTIAGO GRISOLÍA

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para estancias de investigadores extranjeros, en centros de investigación de la Comunitat Valenciana. Su finalidad es el apoyo a las tareas de investigación y desarrollo, y va dirigido a personas que hayan obtenido una titulación universitaria, por una universidad no española, que permita el acceso a enseñanzas de máster universitario, en el ámbito científico que corresponda al proyecto de investigación al que desea adscribirse.

Duración de la beca

El período de disfrute de la beca será de dos años o hasta la obtención del título de doctor si fuera anterior a dicho plazo.

Si cumplido el período de beca(24 meses), la persona beneficiaria acredita la obtención del título de máster universitario o haber superado los requisitos para obtenerlo, podrá solicitar la ampliación de un período adicional de beca de hasta 12 meses , con el fin de ampliar su período investigador.

Dotación de la beca

1. La dotación de las becas será de 1.200 euros brutos mensuales cantidad a la que se practicará la retención de IRPF correspondiente.

2. Además, la beca incluye una dotación adicional de:

- a) 1.600 euros, destinados a gastos de viaje y establecimiento en la Comunitat Valenciana, durante el primer año de la beca.
- b) 1.200 euros cada año destinados, cuando sea procedente, a las tasas de los créditos de su programa de Máster universitario durante los dos años primeros de beca.

La dotación adicional será a cargo del organismo de investigación al que se adscriba la persona becada.

3. La entidad contratará, un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, asimismo un seguro de asistencia médica durante el periodo total de la beca, cuando sean ciudadanos de países sin concierto con la Seguridad Social española, o cuando las coberturas de este concierto fueran insuficientes.

Requisitos de las personas beneficiarias

Para optar a estas becas será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer una titulación, por una universidad no española, que permita el acceso a enseñanzas de máster universitario.
- b) Haber finalizando los estudios después del 1 de enero de 2011.
- c) Poseer un conocimiento, a nivel de conversación, del español o del inglés adecuado para la formación propuesta.
- d) No estar en posesión del título de doctor.

Formalización de solicitudes

Las personas candidatas a la beca remitirán al investigador responsable del proyecto la siguiente documentación:

- a) Documento de solicitud (la firma puede ser escaneada)
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del documento equivalente .en el caso de estados miembros de la Unión Europea. También fotocopia del NIE si lo tuvieran.
- c) Fotocopia del Pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español. También fotocopia del NIE(permiso de residencia) si lo tuvieran.
- d) Fotocopia del certificado académico oficial donde figurarán la titulación que se posea y las calificaciones obtenidas y sus fechas, con una traducción al español.
- e) Fotocopia del título o del depósito para la expedición del mismo.
- f) Curriculum vitae actualizado de la persona solicitante (la firma puede ser escaneada)
- g) Memoria sobre su participación en el proyecto de investigación.(la firma puede ser escaneada).
- h) 2 cartas de referencia.(las firmas pueden ser escaneadas)
- i) Documentación acreditativa del conocimiento del español o del inglés.

Evaluación

La evaluación de la solicitud la realizará la entidad de investigación y el investigador responsable del proyecto propondrá a un máximo de tres personas preseleccionadas ordenadas por puntuación alcanzada, de acuerdo al siguiente baremo:

- a) Expediente académico (30%)
- b) Méritos curriculares, relacionados con el proyecto solicitado (20%)
- c) Adecuación de la memoria a los requerimientos específicos del proyecto solicitado (30%)
- d) Cartas de referencia (20%)

Incorporación

Las personas beneficiarias estarán obligadas a incorporarse al organismo de investigación correspondiente en el plazo previsto en la resolución de concesión. Si no se incorpora en los plazos previstos, se considerará que renuncia a la beca, excepto si tiene concedido un aplazamiento de la incorporación, que podrá autorizar el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por un período no superior a tres meses desde la fecha indicada en la resolución de concesión. El periodo aplazado no podrá ser recuperado.

Interrupción temporal de la beca

Las interrupciones voluntarias, autorizadas por el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, no podrán ser superiores a 6 meses en el computo total de la beca y no conllevarán el pago de dotación alguna.